

BOLETÍN MENSUAL DE CALIDAD DEL AIRE

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021

ÍNDICE

1	ÍNDICE DE CALIDAD.....	1
2	VALORES MÁXIMOS.....	1
3	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10.....	2
4	PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM2,5.....	4
5	DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO ₂).....	5
6	OZONO (O ₃).....	8
7	DIÓXIDO DE AZUFRE (SO ₂).....	10
8	MONÓXIDO DE CARBONO (CO).....	11
9	BENCENO (BEN).....	12
10	RESUMEN METEOROLÓGICO.....	13

1 ÍNDICE DE CALIDAD

El Índice Nacional de Calidad del Aire, establecido de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Agencia Europea de Medio Ambiente, informa sobre el estado de la calidad del aire en base a una escala de colores de fácil identificación para el ciudadano.

El índice de calidad del aire del mes de octubre ha sido el siguiente:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
OCTUBRE																																

Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
-----------	-------	---------	------	----------

Más información sobre el [índice de calidad del aire](#)

2 VALORES MÁXIMOS

Valores máximos diarios (PM_{2,5} y PM₁₀) y horarios (NO₂, O₃ y SO₂) registrados en las estaciones de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire:

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO DIARIO (µg/m ³)
Partículas (PM _{2,5})	PLAZA ELÍPTICA	22
Partículas (PM ₁₀)	URBANIZACIÓN EMBAJADA	41

CONTAMINANTE	ESTACIÓN	VALOR MÁXIMO HORARIO (µg/m ³)
Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	RAMÓN Y CAJAL	162
Ozono (O ₃)	TRES OLIVOS	148
Dióxido de azufre (SO ₂)	PLAZA DE ESPAÑA	10

3 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM10



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

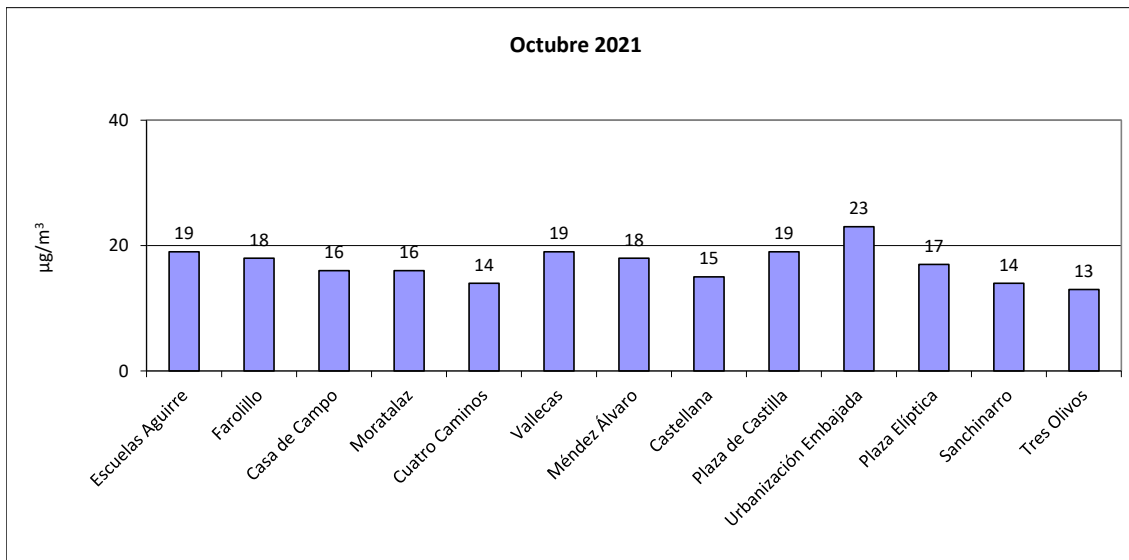
VALOR LÍMITE ANUAL: 40 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE DIARIO: 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio diario que no deberá superarse más de 35 días al año en ninguna estación.

Valores medios PM10 por estación:



Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite anual de PM10 en el mes de octubre:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº estaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Superaciones del valor límite diario de PM10:

No se ha producido ninguna superación

Los valores medios y las superaciones registradas desde el 01/01/2021 hasta el 30/09/2021 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR MEDIO DIARIO N° días > 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
ESCUELAS AGUIRRE	19	8
FAROLILLO	20	14
CASA DE CAMPO	20	11
MORATALAZ	21	12
CUATRO CAMINOS	18	9
VALLECAS	22	18
MÉNDEZ ÁLVARO	18	6
CASTELLANA	19	13
PLAZA CASTILLA	22	13
URBANIZACIÓN EMBAJADA	25	20
PLAZA ELÍPTICA	18	8
SANCHINARRO	17	11
TRES OLIVOS	15	8

4 PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PM_{2,5}

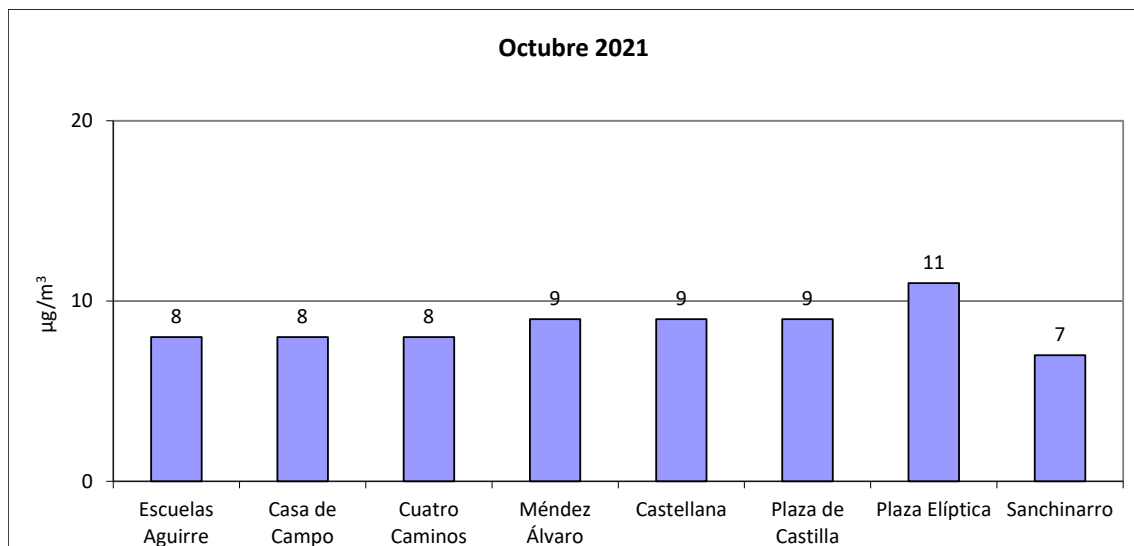


Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

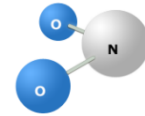
VALOR LÍMITE ANUAL: 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Valores medios PM_{2,5} por estación:



5 DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE ANUAL: 40 µg/m³

Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

VALOR LÍMITE HORARIO: 200 µg/m³

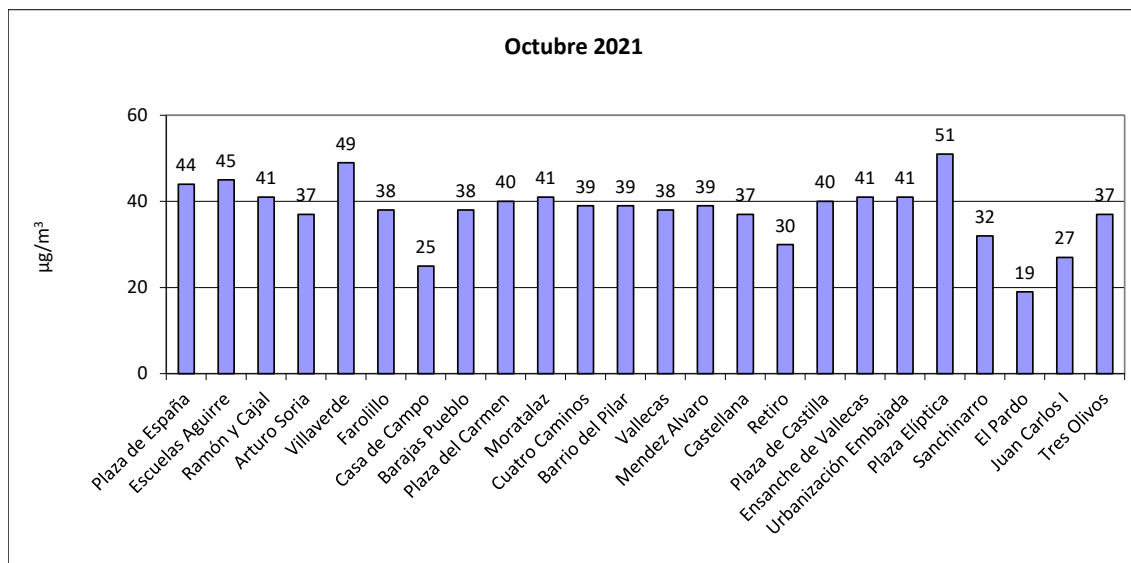
Valor horario que no deberá superarse más de 18 horas al año en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 400 µg/m³

Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios NO₂ por estación:



Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite anual de NO₂ en el mes de octubre:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº estaciones	13	17	15	21	21	12	17	1	8

Superaciones del valor límite horario de NO₂:

No se ha producido ninguna superación

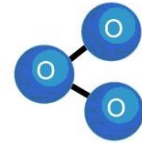
Número de estaciones de la red de vigilancia que superaron el valor límite horario de NO₂ (más de 18 veces al año) en el mes de octubre:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nº estaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Los valores medios y las superaciones registradas desde el 01/01/2021 hasta el 31/10/2021 son:

ESTACIÓN	VALOR MEDIO ANUAL ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	VALOR HORARIO N° horas > 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
PZA. DE ESPAÑA	28	0
ESCUELAS AGUIRRE	34	0
RAMÓN CAJAL	31	0
ARTURO SORIA	26	0
VILLAVERDE	33	2
FAROLILLO	26	0
CASA DE CAMPO	16	0
BARAJAS PUEBLO	27	0
PZA. DEL CARMEN	29	0
MORATALAZ	29	0
CUATRO CAMINOS	31	4
BARRIO DEL PILAR	27	0
VALLECAS	28	0
MÉNDEZ ÁLVARO	27	0
CASTELLANA	28	0
RETIRO	21	0
PZA. CASTILLA	32	0
ENSANCHE DE VALLECAS	24	0
URB. EMBAJADA	31	0
PZA. ELÍPTICA	39	1
SANCHINARRO	24	0
EL PARDO	14	0
JUAN CARLOS I	20	0
TRES OLIVOS	28	0

6 OZONO (O₃)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

UMBRAL DE INFORMACIÓN: 180 µg/m³

Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

UMBRAL DE ALERTA: 240 µg/m³

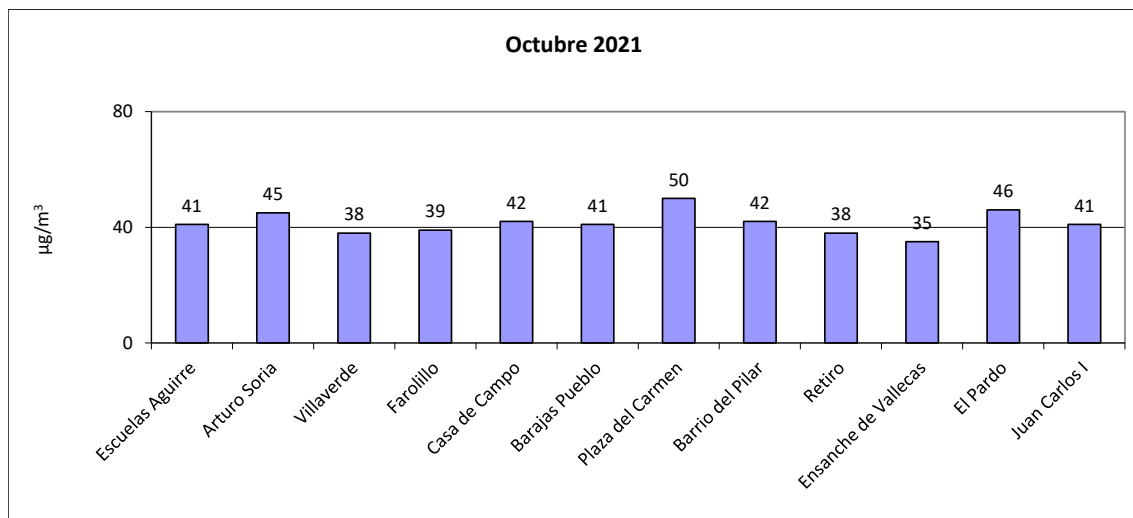
Valor medio horario que no deberá superarse en ninguna estación.

VALOR OBJETIVO: 120 µg/m³

Valor medio octohorario máximo diario que no deberá superarse más de 25 días por año en el promedio de los últimos 3 años, en ninguna estación.

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios de ozono por estación:



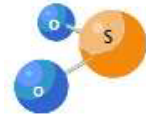
Número de días que se ha superado el valor objetivo de ozono durante el mes de octubre:

No se ha producido ninguna superación

Las superaciones registradas desde el 01/01/2021 hasta el 31/10/2021 son:

ESTACIÓN	Nº días > 120 µg/m ³	Nº horas > 180 µg/m ³
ESCUELAS AGUIRRE	7	0
ARTURO SORIA	23	0
VILLAVERDE	11	0
FAROLILLO	10	0
CASA CAMPO	14	0
BARAJAS PUEBLO	23	0
PZA. CARMEN	25	0
BARRIO DEL PILAR	25	0
RETIRO	14	0
ENSANCHE VALLECAS	0	0
EL PARDO	34	0
JUAN CARLOS I	24	0
TRES OLIVOS	39	0

7 DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LIMITE HORARIO: 350µg/m³

Valor horario que no deberá superarse más de 24 ocasiones al año en ninguna estación

VALOR LÍMITE DIARIO: 125 µg/m³

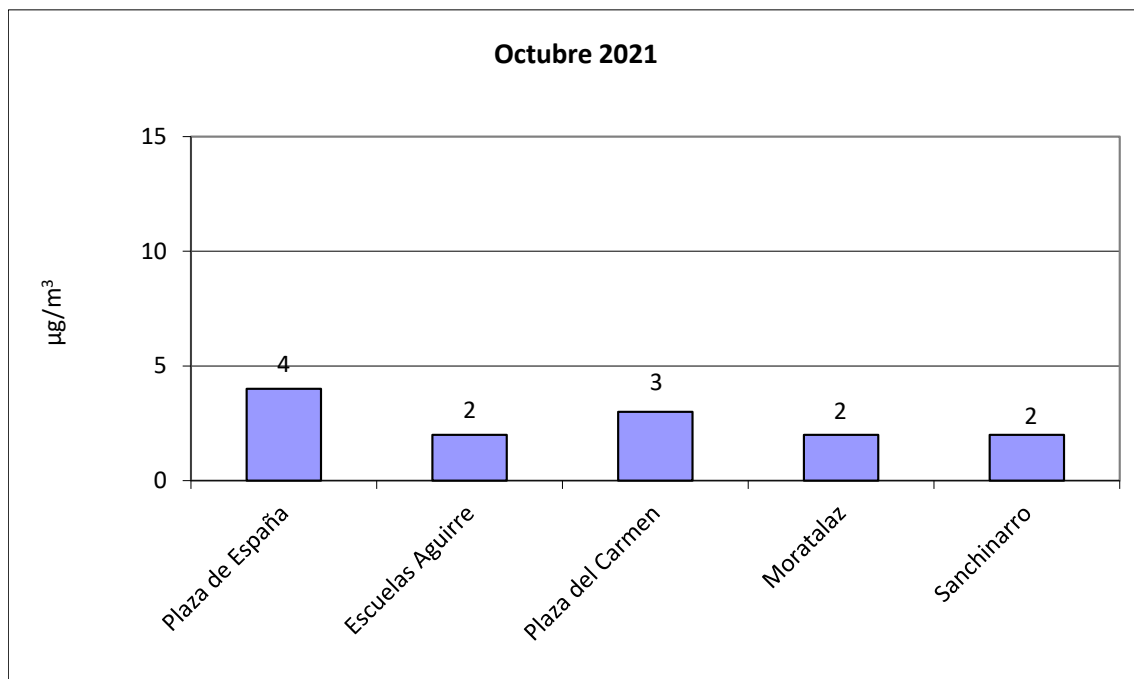
Valor medio diario que no deberá superarse en más de 3 ocasiones al año en ninguna estación al finalizar el año.

UMBRAL DE ALERTA: 500 µg/m³

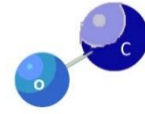
Valor horario que no deberá superarse 3 horas consecutivas en un área mayor de 100 km².

El valor de alerta no se ha superado en ninguna ocasión.

Valores medios de SO₂ por estación:



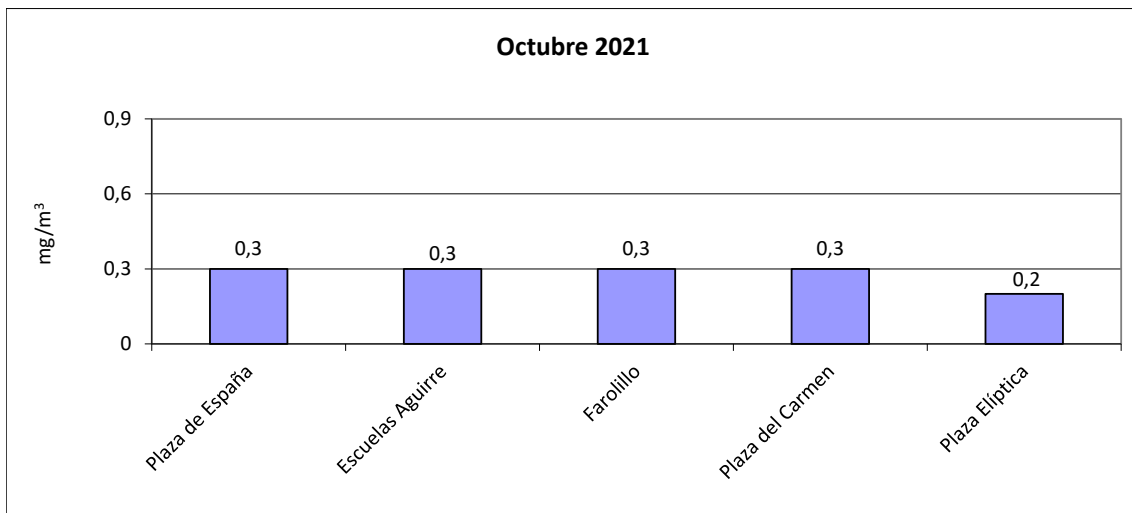
8 MONÓXIDO DE CARBONO (CO)



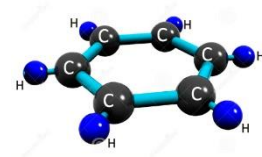
Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE OCTOHORARIO: 10 mg/m³
Media octohoraria máxima en un día.

Valores medios de CO por estación:



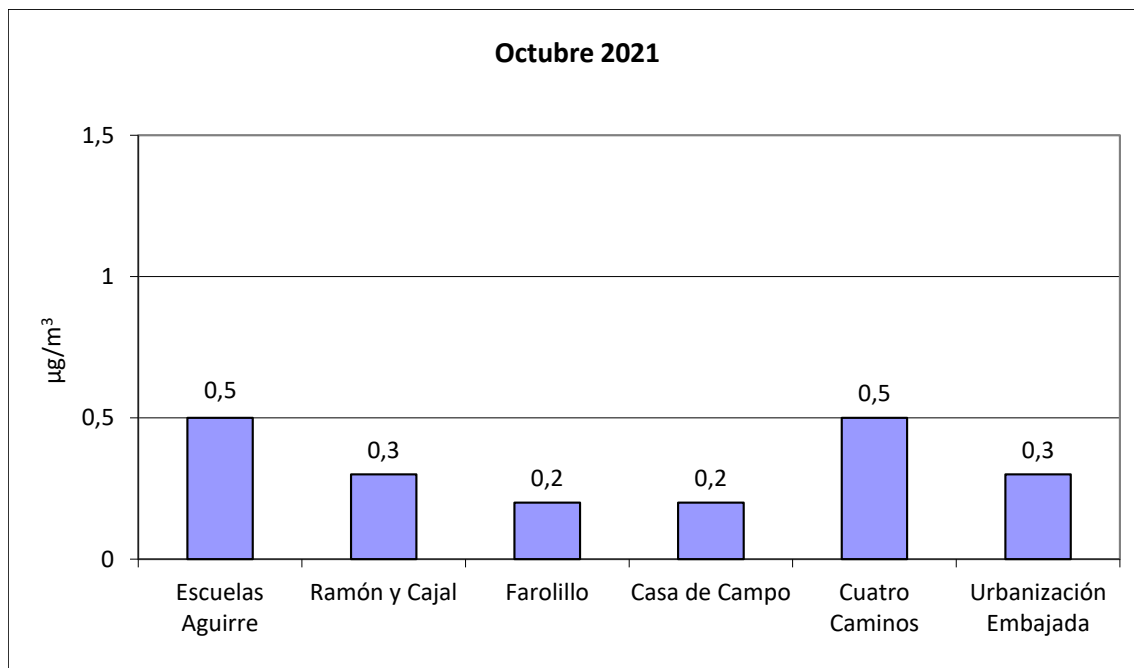
9 BENCENO (BEN)



Valores límite establecidos por la legislación para la protección de la salud humana:

VALOR LÍMITE ANUAL: 5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Valor medio anual de los valores horarios que no deberá superarse en ninguna estación al finalizar el año.

Valores medios de benceno por estación:



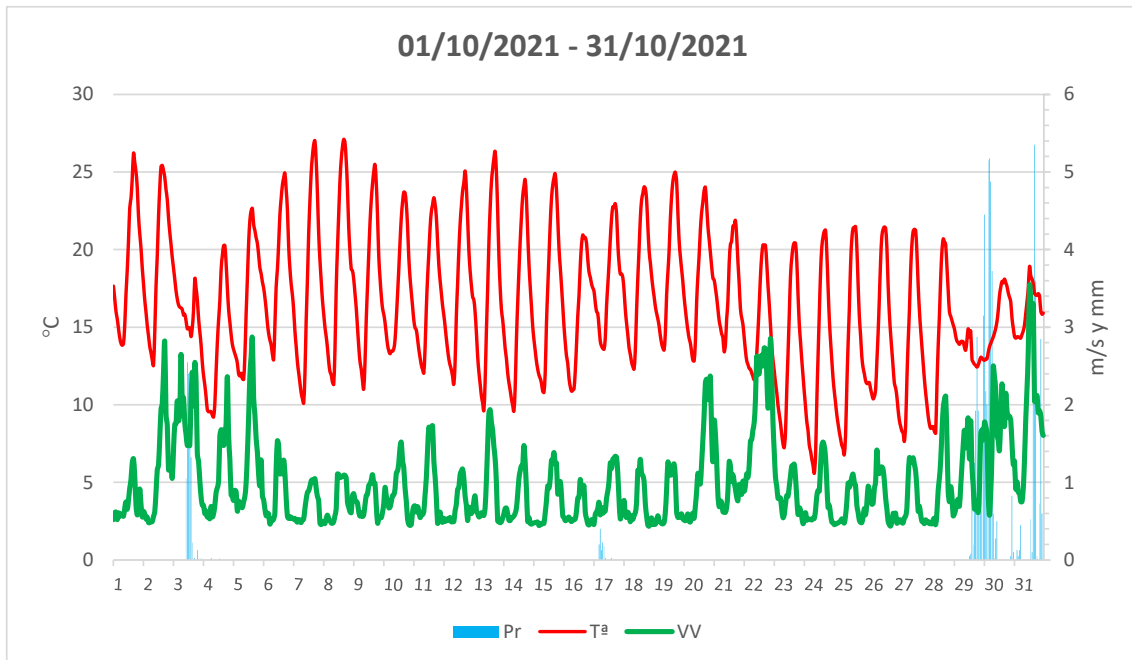
10 RESUMEN METEOROLÓGICO

La temperatura media registrada durante el mes ha sido de 16,5° C.

Las temperaturas medias de máximas y mínimas registradas han sido de 22,8 y 11° C respectivamente.

El mes ha resultado ser más cálido que lo normal, principalmente porque lo han sido las máximas, habiéndose quedado las temperaturas mínimas en valores normales.

La precipitación media recogida durante el mes ha sido de 82 mm. El mes ha sido muy lluvioso.



Las precipitaciones registradas durante el mes de octubre se han concentrado principalmente durante los tres últimos días del mes. Durante el resto del mes, se pueden observar algunos días (entre el 7 y el 16 y, principalmente, entre el 24 y el 26) cómo ha habido grandes amplitudes térmicas y una muy baja velocidad del viento durante las horas nocturnas, signo evidente de cierta estabilidad atmosférica. Sin embargo, ésta, no ha resultado ser lo suficientemente profunda como para permitir una tan elevada concentración de contaminantes que no pudiera ventilarse durante las horas diurnas (con velocidades del viento más elevadas) y así comprometer la calidad del aire en la ciudad.